

Tabla de Actualización y Conservación de la Información

Art. 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Instituto Mexicano de Tecnología del Agua

Fracción	Información	Período de actualización	Observaciones acerca de la Información a publicar	Período de Conservación de la Información
I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Trimestral	Cuando se decrete, reforme, adicione, derogue o abrogue cualquier norma aplicable al sujeto obligado. La información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), periódico o Gaceta oficial, o de su acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos como el sitio de Internet.	Información vigente
II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica	información vigente
III	Las facultades de cada Área;	Trimestral		información vigente
IV	Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos	Anual		
V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	Anual		información del ejercicio en curso y, por lo menos, la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados	Anual		información del ejercicio en curso y, por lo menos, la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
VII	El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	Trimestral		información vigente y la del ejercicio en curso.
VIII	La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	Trimestral		información vigente, la del ejercicio en curso y, por lo menos, la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
IX	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Trimestral con datos mensuales		Información del ejercicio en curso y, por lo menos, la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
X	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Trimestral		Información Vigente
XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Trimestral		Información vigente, la del ejercicio en curso y, por lo menos, la correspondiente a un ejercicio anterior.

Tabla de Actualización y Conservación de la Información

Art. 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Instituto Mexicano de Tecnología del Agua

Fracción	Información	Período de actualización	Observaciones acerca de la Información a publicar	Período de Conservación de la Información
XII	La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	Trimestral		Información del ejercicio en curso y la del ejercicio anterior.
XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Trimestral		Información vigente.
XIV	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	Mensual		Información vigente y la que se genere en el ejercicio en curso
XV	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: ...		Esta fracción no le es aplicable al Instituto por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables.	Información vigente, del año en curso y de por lo menos dos ejercicios anteriores
XVI	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como <i>los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;</i>	Trimestral	cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado. La información normativa deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación.	En cuanto a la normatividad, la información vigente; respecto a los recursos entregados a sindicatos, la correspondiente al ejercicio en curso y dos anteriores, por lo menos.
XVII	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de que haya sufrido una modificación.	Información vigente. En el caso de las sanciones, conservar por lo menos la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XVIII	El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	Trimestral		Información del ejercicio en curso y por lo menos la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	Trimestral		Información vigente
XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;		Esta fracción no le es aplicable al Instituto por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables.	Información vigente
XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;	Trimestral		La información que se genere en el ejercicio en curso y la generada en los seis ejercicios anteriores
XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;		Esta fracción no le es aplicable al Instituto por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables.	Por lo menos la información generada durante el ejercicio en curso y de los dos ejercicios anteriores
XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;		Esta fracción no le es aplicable al Instituto por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XXIV	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Trimestral		Información generada en el ejercicio en curso y la de los tres ejercicios anteriores
XXV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	Anual		Información generada en el ejercicio en curso y la de los tres ejercicios anteriores

Tabla de Actualización y Conservación de la Información

Art. 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Instituto Mexicano de Tecnología del Agua

Fracción	Información	Período de actualización	Observaciones acerca de la Información a publicar	Período de Conservación de la Información
XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;		Esta fracción no le es aplicable al Instituto por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables.	La información de dos ejercicios anteriores y la del ejercicio en curso.
XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;		Esta fracción no le es aplicable al Instituto por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables.	La información de dos ejercicios anteriores y la del ejercicio en curso.
XXVIII	La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: ...	Trimestral		Información generada en el ejercicio en curso y por lo menos dos ejercicios anteriores
XXIX	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	Trimestral		Información generada en el ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores
XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	Trimestral		Información generada en el ejercicio en curso y los últimos seis ejercicios
XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Trimestral		La información del ejercicio en curso y de seis ejercicios anteriores
XXXII	Padrón de proveedores y contratistas;	Trimestral		Información vigente al ejercicio actual y la correspondiente a tres ejercicios anteriores
XXXIII	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;		Esta fracción no le es aplicable al Instituto por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables.	Información correspondiente al año en curso, un año anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores
XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Semestral	En su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien	Información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido
XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Trimestral	Esta fracción no le es aplicable al Instituto por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables.	Toda la información generada a partir de la recepción de la recomendación. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación, conservar la información durante dos ejercicios
XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Trimestral		Información correspondiente al año anterior y la del ejercicio en curso
XXXVII	Los mecanismos de participación ciudadana;		Esta fracción no le es aplicable al Instituto por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables.	Información correspondiente al año anterior y la del ejercicio en curso

Tabla de Actualización y Conservación de la Información

Art. 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Instituto Mexicano de Tecnología del Agua

Fracción	Información	Período de actualización	Observaciones acerca de la Información a publicar	Período de Conservación de la Información
XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;		Esta fracción no le es aplicable al Instituto por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables.	Información vigente y del/los ejercicios de la administración en curso.
XXXIX	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Trimestral		Información del ejercicio en curso
XL	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;		Esta fracción no le es aplicable al Instituto por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables.	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente al año anterior
XLI	Los estudios financiados con recursos públicos;		Esta fracción no le es aplicable al Instituto por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables.	Información del ejercicio actual y por lo menos dos ejercicios anteriores
XLII	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	Trimestral		Conservar en el sitio de Internet, la información del ejercicio anterior y la que se genere en el ejercicio en curso.
XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	Trimestral		Información vigente y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Trimestral	Esta fracción no le es aplicable al Instituto por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables.	Información correspondiente al ejercicio anterior y la que se genere en el ejercicio en curso.
XLV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Trimestral		Información vigente
XLVI	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos (Artículo 47 de la LG);		Esta fracción no le es aplicable al Instituto por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables.	Información correspondiente al ejercicio anterior y la que se genere en el ejercicio en curso.
XLVII	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y		Esta fracción no le es aplicable al Instituto por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables.	Información del ejercicio en curso y, por lo menos, la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	Trimestral		Información vigente
Último párrafo del Artículo 70	Los sujetos obligados deberán informar a los organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.	Anual		Información vigente y la generada en el ejercicio en curso.